CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO Nro. CT-0003-2022-DROC CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y VEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. A. S.

Entre los suscritos a saber **JUAN CARLOS MEDINA OSORIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79'470.049 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, ente adscrito a la Fiscalía General de la Nación como Establecimiento Público, en su condición de Director Regional de Occidente, nombrado mediante Resolución Nro. 0001173 del 20 de octubre de 2013 suscrita por el Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Acta de Posesión Nro. 001835 del 24 de octubre de 2013, debidamente facultado para contratar por delegación conferida por el Director General del **INSTITUTO** mediante Resolución Nro. 000001 del 01 de enero de 2022; por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 399 del 13 de abril de 2021, El Decreto 579 de 31 de mayo de 2021 y demás normas reglamentarias, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **INSTITUTO** por una parte, y por la otra **JOSÉ FERNANDO VEGA PAVA** también mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 74.271.014 expedida en Tasco – Boyacá, quien obra en calidad de representante legal de la firma **VEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. A. S.**, empresa identificada con NIT 900.811.229-4, constituida por Documento Privado Nro. 01 del 28 de octubre de 2014 de Accionista Único, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 22 de diciembre de 2014 con el Nro. 01897007 del Libro IX, Matrícula Nro. 02528656 del 22 de diciembre de 2014 renovada el 29 de marzo de 2022 y duración indefinida, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA** previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es un establecimiento público del orden nacional, adscrito a la Fiscalía General de la Nación, dotado de los siguientes atributos: personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y que para el cumplimiento de su misión direcciona, prestar y controlar el servicio forense en todo el territorio nacional. **2)** Que una de las funciones del **INSTITUTO** es la de celebrar todos los contratos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna, eficiente y con calidad. **3)** Que, mediante Oficios Nro. 222-2022-SAF-DG y Nro. 230-2022-SAF-DG del 10 y 23 de junio respectivamente, la Subdirectora Administrativa y Financiera (E) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, asignó recursos a la Regional Occidente por un valor total de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($122.265.737) incluido IVA y AIU, para adelantar las obras de mantenimiento y reparaciones locativas en las sedes de la Regional Occidente. **4)** Que, mediante el siguiente documento se asignó el presupuesto para adelantar la contratación de las obras requeridas: SIIF Nro. 171422 del 27 de julio de 2022 por valor de ($122.652.737) dentro del presupuesto de funcionamiento en la posición Catálogo de Gasto A-02-02-02-005-004-10, servicios de construcción. **5)** Que, mediante Resolución 210-DROC-2022 del 07 septiembre de 2022 se dio apertura al Proceso de Selección Nro. SAMC-0002-DROC-2022, **6)** Que, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección correspondió a la de Selección Abreviada, Causal de Menor Cuantía. **7)** Que se llevó a cabo el Proceso de Selección Nro. SAMC-0002-DROC-2022, y dentro de la evaluación de las variables de selección el Comité designado recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación a la firma VEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. A. S., identificado con NIT 900.811.229-4, por ser técnica y económicamente favorable para el Instituto, según lo indicado en el Acta del 30 de septiembre de 2022, firmada por los funcionarios que conformaron dicho Comité. **8)** Que mediante Resolución Nro. 246-DROC-2022 se adjudicó el Proceso de Selección SAMC-0002-DROC-2022 a la firma VEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. A. S., identificado con NIT 900.811.229-4. **9)** Que, el presente clausulado complementario al Contrato Electrónico CT-0003-2022-DROC se regirá por lo consagrado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 399 del 13 de abril de 2021, El Decreto 579 de 31 de mayo de 2021 y demás normas reglamentarias, así como las otras disposiciones que regulen la contratación estatal, lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, por el Código Civil, por las obligaciones propias de los contratos y en general por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO:** Mantenimiento y reparaciones locativas en las unidades orgánicas de la Regional Occidente, que con base en la flexibilidad del Plan Anual de Adquisiciones establecida en la Subsección 4 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el documento de información complementaria al pliego de condiciones definitivo, se especifican en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LAS OBRAS	UNIDAD MEDIDA	Q.	VALOR POR ÍTEM	SUBTOTAL ÍTEM
1	**OBRAS SEDE REGIONAL OCCIDENTE EN PEREIRA – AVENIDA LAS AMÉRICAS Nro. 98-25**					
1.1	División cuarto chatarra electrónica.	• Dividir el cuarto en dos áreas independientes (lavado de prendas y chatarra electrónica), levantando muro en concreto en medidas de 2,44 mts de longitud x 2,30 mts de alto. • La cara del cuarto de chatarra electrónica debe quedar revocada, estucada y pintada. • El cuarto para el lavado de las prendas de la sala de necropsias, se enchapará en cerámica color blanco, utilizando pegante y boquilla de alta calidad con látex, medida aproximada de 15,00 M2. • Suministro e instalación de piso en cerámica color blanco, utilizando pegante y boquilla de alta calidad con látex, medida aproximada de 3.70 M2.	Global	1	$4.450.000	$4.450.000

		• Al cuarto de lavado prendas se instalará punto de agua desde el cuarto de chatarra electrónica por debajo de piso, a una distancia aproximada de 3.00 mts de piso y 1.20 mts por muro de ladrillo, instalando toda la tubería y accesorios para analizar el desagüe para la lavadora en 1.70 mts por el piso y 1.20 mts por el muro. Adicional, dejar punto de agua en la planta de tratamiento, a una distancia de 5.00 mts, con las respectivas llaves metálicas de enroscar de excelente calidad. • Independizar el circuito eléctrico, dejando punto para lámpara, toma e interruptor en cada cuarto. La tubería y cableado se pasará internamente por el muro divisorio, incluyendo todos los materiales. Longitud aproximada de 4 mts de muro. • Suministro e instalación cielo raso en PVC color blanco en el cuarto de lavado, medidas de la lámina de 2.9 mts x 30 cms x 7mm, con la debida estructura requerida para el mismo. Incluye la instalación de lámpara en ambos cuartos que serán suministradas por el Instituto; de incrustar tipo led de 2 tubos, T8 de 32 W, medidas aproximadas de 1.20 x 0.30 mts. La acometida eléctrica necesaria para el adecuado funcionamiento será a cargo del proponente seleccionado. Medidas aproximadas para el cielo raso de 3.70 mts. • Suministro e instalación de puerta en el cuarto de chatarra electrónica, en aluminio color anoloc, medidas aproximadas de 0.95 x 2.13 mts, con chapa de seguridad y juego de llaves.				
1.2	Red de gas para el cuarto de lavado prendas.	• Derivar la red desde la tubería que lleva el gas a la cocina, tomándola en la parte externa. • La tubería se canalizará por tierra, tanto por la zona verde, concreto y asfalto, con la profundidad que técnicamente se requiera. En zona verde en distancia de 8.25 mts, concreto 2.27 mts y por asfalto en distancia de 78.08 mts. • En el cuarto de lavado de prendas se debe dejar el punto para la conexión de la secadora, completamente funcional y llave de paso. • Se debe incluir todos los materiales, accesorios y demás elementos para la debida instalación. • Puesta en funcionamiento, cumpliendo de las normas técnicas y de certificación del punto de ser requeridas.	Ml	88.60	$93.500	$8.284.100

1.3	Exterior cuartos lavado prendas y chatarra electrónica.	• Mediacaña en la parte exterior del muro, tratando las dilataciones previamente donde se sea necesario, humedeciendo el material con acronal o material similar. La parte superior de la mediacaña debe quedar a nivel del muro para evitar ingreso de agua lluvia, con terminado en graniplast. Medidas aproximadas de 23.50 ML.	ML	23.50	$63.200	$1.485.200
		• Tratamiento de graniplast deteriorado, tanto en la parte baja como superior, incluido el filo de la parte alta para evitar ingreso de agua.	M2	14.00	$22.500	$315.000
		• Desbancada de tierra del lado lateral a la entrada del cuarto de chatarra electrónica, en medidas aproximadas de 0.50 mts de ancho x 9.00 mts de largo x 1.00 mts de alto.	Global	1.00	$105.000	$105.000
		• Construcción muro contención de aprox. 1.20 mts de ancho x 2.00 mts de alto con sus debidas zapatas.	Global	1.00	$1.050.000	$1.050.000
		• Piso andén en concreto, previo tratamiento de la tierra.	M2	14.00	$100.000	$1.400.000
		• Tratamiento de las dilataciones de piso, ranurando adecuadamente para sellar con material impermeabilizado.	Global	1.00	$255.000	$255.000
1.4	Divisiones baños hombres y mujeres.	• Reemplazo de las dos divisiones actuales por divisiones en acero inoxidable 304 calibre, en calibre 20 los paneles y calibre 22 en las puertas. • Inyectado en poliuretano líquido. • Medidas aproximadas de cada división; 0.78 mts de ancho x 1.60 mts de alto en los paneles y 0.50 mts de ancho x 1.60 mts de alto en las puertas.	Unidad	4.00	$1.700.000	$6.800.000
1.5	Tanque séptico aguas domésticas.	• Retiro y disposición final del tanque y residuos sólidos, con certificado de disposición de empresa certificada para tal fin. Tanque de medidas aproximadas de 4.00 metros. • Nivelación de la superficie con tierra, y siembra de prado. • Suministro e instalación de tubería PVC en 5.00 metros de longitud aproximadamente.	Global	1.00	$450.000	$450.000
1.6	Piso andén entrada.	• Picada y retiro del material actual de cada placa a una profundidad mínima de 3 centímetros.	M2	14.50	$75.000	$1.087.500
		• Restauración de cada placa, con material y acabado similar a las que se encuentran en buen estado. • Aplicación de brea para asfalto en las ranuras de las placas, tratando previamente las dilataciones y encintando por lado y lado cada una.	Ml	151.00	$10.200	$1.540.200
1.7	Piso vía acceso lado fuente.	• Picada y retiro del material actual a una profundidad mínima de 3 centímetros. • Restauración del piso, con material y acabado similar a las que se	M2	10,00	$75.000	$750.000

		encuentran en buen estado.				
1.8	Lámina cielo raso.	• Material panel yeso, tipo radar, color blanco. • De 60 cms x 60 cms. • Igual a las que están instaladas.	Unidad	100,00	$15.500	$1.550.000
1.9	Cuarto de residuos especiales.	• Retiro del total de la pintura epóxica del piso. • Retiro del guardaescoba actual. • Tratamiento de la superficie del piso y guardaescoba para instalación de tablón en grano de mármol y nuevo guardaescoba. • Suministro e instalación de tablón en grano de mármol fino Nro. 2, vibroprensado de 30 x 30 cms o 33 x 33 cms, con dilataciones plásticas cada metro en cada sentido. Incluye destronque pulido, sellado, brillado y cristalizado. • Guardaescoba en media caña de 8 a 10 cms de altura, en granito pulido con acabado a ras contra piso y muro, dilatación plástica contra piso y muro, pulido, sellado, brillado y cristalizado.	M2	2.60	$193.000	$501.800
1.10	Provisión para repuestos.	Provisión para repuestos adicionales a los inherentes al contratista para el cumplimiento del objeto contractual, que obedezcan a nuevos requerimientos en el desarrollo del contrato.	Global	1	$4.506.463	$4.506.463
		SUBTOTAL OBRAS PEREIRA				$34.530.263
		ADMINISTRACIÓN (21%)				$7.251.355
		IMPREVISTOS (1%)				$345.303
		UTILIDAD (5%)				$1.726.513
		IVA (19% sobre utilidad)				$328.037
		TOTAL OBRAS PEREIRA				**$44.181.472**
2	**OBRAS UNIDAD BÁSICA DE CARTAGO VALLE, CALLE 11 Nro. 12 A - 12.**					
2.1	Punto agua sala de necropsias.	• Derivación hacia la parte alta de cada mesa de disección, dejando el punto actual. La derivación se hará internamente por el muro, dejando en iguales condiciones la cerámica. Se debe incluir llaves metálicas cromadas de enroscar para conexión de las mangueras. Medidas aproximadas para cada derivación es de 1.00 de largo x 1.00 mts de altura.	Derivaciones	2.00	$340.000	**$680.000**
2.2	Ducto consultorio.	• Tratamiento de la parte final del ducto del consultorio 2 que sale a la terraza, evitando el ingreso de agua lluvia, para lo cual, se debe estudiar la posibilidad de instalar caperuza más grande, u otra alternativa.	Global	1.00	$125.000	**$125.000**
2.3	Cielo raso.	• Cambio cielo raso del baño del consultorio 2, por superboard de 6 mm con todos los materiales necesarios para ello. Terminado en pintura similar a la actual e instalación de la lámpara que suministrará el instituto.	M2	1.90	$87.640	**$166.516**
2.4	Válvulas sanitarias.	• Cambio completo de las válvulas de llenado de los sanitarios del consultorio 2 y usuarios.	Unidad	2.00	$42.000	**$84.000**
		SUBTOTAL OBRAS CARTAGO				$1.055.516
		ADMINISTRACIÓN (21%)				$221.658
		IMPREVISTOS (1%)				$10.555
		UTILIDAD (5%)				$52.776

		IVA (19% sobre utilidad)				$10.027
		TOTAL OBRAS CARTAGO				**$1.350.533**
	OBRAS SEDE SECCIONAL CALDAS EN MANIZALES CARRERA 27 ENTRE CALLES 48 Y 49, DETRÁS DEL HOSPITAL DE CALDAS EN MANIZALES					
3.1	Domo sala de espera patología.	• Retiro del policarbonato actual. • Tratamiento de la estructura existente, rectificando ajustes y pintada donde el material lo permita. • Suministro e instalación de teja de policarbonato GRECA de 1 mm de espesor, medidas aproximadas 4.02 mts de largo x 3.22 mts de ancho (dos naves). La instalación del policarbonato debe incluir todos los terminados de instalación, donde se debe tener en cuenta que la parte ancha se compone de dos naves. • En la parte alta del policarbonato se pegará corta gotera de ángulo de aluminio, para evitar filtración de agua.	Global	1.00	$1.250.000	$1.250.000
3.2	Domo sala de espera clínica.	• Retiro del policarbonato actual. • Tratamiento de la estructura existente, rectificando ajustes y pintada donde el material lo permita. • Suministro e instalación de teja de policarbonato GRECA de 1 mm de espesor, medidas aproximadas 3.91 mts de largo x 3.28 mts de ancho (dos naves). La instalación del policarbonato debe incluir todos los terminados de instalación, donde se debe tener en cuenta que la parte ancha se compone de dos naves. • En la parte alta del policarbonato se pegará corta gotera de ángulo de aluminio, para evitar filtración de agua.	Global	1.00	$1.250.000	$1.250.000
3.3	Domo pasillo auditorio.	• Retiro del policarbonato actual. • Tratamiento de la estructura existente, rectificando ajustes y pintada donde el material lo permita. • Suministro e instalación de teja de policarbonato GRECA de 1 mm de espesor, medidas aproximadas 2.40 mts de largo x 3.28 mts de ancho (dos naves). La instalación del policarbonato debe incluir todos los terminados de instalación, donde se debe tener en cuenta que la parte ancha se compone de dos naves. • En la parte alta del policarbonato se pegará corta gotera de ángulo de aluminio, para evitar filtración de agua.	Global	1.00	$769.231	$769.231
3.4	Cubierta lado izquierdo en vista frontal.	• Hacia el fondo el área es regular en medidas aproximadas de 3.00 mts de ancho x 8.40 mts de largo. Hacia el frente corresponde a un área irregular que aproximadamente puede corresponder a 2.00 mts ancho x 8.10 mts de largo. • La marquesina debe quedar anclada a la estructura (viga de borde)	Global	1.00	$17.500.000	$17.500.000

		existente, tal que se asegura la estabilidad requerida por el empuje producido por vientos, por lo que se deberá contemplar el diseño del muro, sobre todo en la entrada del corredor. • En el otro extremo debe soportarse sobre perfiles anclados, garantizando la no filtración de agua lluvia donde anclen. Si es sobre el piso, el anclaje terminará en pequeña columnata de entre 25 a 30 cms, debidamente enchapada. • Por la luz existente y el bajo peso de la teja que se requieren, la estructura podrá ser en perfil 4" x 2" con platinas de 3/16" en los extremos c/u, con pernos expansivos de 1/2" x 2.5", debidamente acabada con material de excelente calidad. • Teja greca en policarbonato de 1 mm de espesor de excelente calidad, durable, liviana y de fácil instalación, incluyendo todos los terminados de instalación. • Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 18, pintada aplicando previamente base especial para adherencia de la pintura. Dos tuberías de desagües canalizados a los bajantes existentes, dejando la superficie en iguales condiciones.				
3.3	Rampas de acceso.	• Rectificación del 100% de los bordes, vértices y las ranuras del enchape, tal que se facilite la aplicación de nuevo material. La profundidad dependerá de la situación de cada tramo de las dos rampas. • Rectificación de las ranuras del piso en granito de las dos rampas, dejando abertura uniforme, amplia y con la debida profundidad para la aplicación de material impermeabilizado. • Sellamiento de todo lo efectuado en los dos puntos anteriores, utilizando material similar humedecido con impermeabilizante de alta calidad. Las baldosas se deben con boquilla a bese de látex de color similar. • Las medidas aproximadas de las dos rampas son; 1.40 mts de ancho x 28.25 mts de longitud y 1.72 mts de ancho x 28.25 mts de longitud (esta última con un área adicional de 5.00 M2).	Global	1.00	$3.550.000	$3.550.000
3.4	Muros externos – parte alta.	• Tratamiento de la humedad; retiro material deteriorado, estuco plástico y pintura para exteriores mínimo a dos manos. • Instalación corta goteras en lámina galvanizada entre 35 a 40 cms, doblada en el centro y en las puntas, la cual se fijará en la parte superior del muro. Debe entregarse pintada de	M2	28.00	$29.000	$826.000

		blanco previa aplicación de base especial para láminas galvanizadas.				
3.5	Bajantes agua lluvia.	• Revisión de los bajantes de agua lluvia, tratando los que están permitiendo filtración, incluido el manto alrededor de cada bajante. • Instalación de rejilla granada en cuatro bajantes.	Unidad	10	$55.000	$550.000
3.6	Jardinera parte superior del cuarto frío.	• Retiro total de las plantas y tierra, dejando la superficie completamente lavada, de un área aprox. de 12 M2. • Tratamiento de la superficie e instalación de enchape en piso y muros, utilizando material y boquilla de excelente calidad, garantizando el desagüe con rejilla granada.	Global	1.00	$830.000	$830.000
3.7	Cuarto red de incendio.	• Tratamiento interno del tanque, impermeabilizando las paredes y el piso con productos de excelente calidad. La capacidad aproximada del tanque es de 30 M3. • Sellamiento de las bocas de todas las tuberías, tanto interna como externamente con producto de alta calidad tipo anclaje.	Global	1.00	$950.000	$950.000
		SUBTOTAL OBRAS MANIZALES				$27.475.231
		ADMINISTRACIÓN (21%)				$5.769.799
		IMPREVISTOS (1%)				$274.752
		UTILIDAD (5%)				$1.373.762
		IVA (19% sobre utilidad)				$261.015
		TOTAL OBRAS MANIZALES				**$35.154.558**
4	**OBRAS UNIDAD BÁSICA ANSERMA – CALDAS: ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL**					
4.1	Sala de necropsias.	4.1.1 PUERTA ACTUAL: • Retiro de la puerta metálica actual de medidas 0,65 mts x 2,00 mts. • Levantamiento de muro en el área que queda, incluyendo pelos de hierro en los lados para mayor estabilidad, revoque de la parte interna. • Instalación de la puerta retirada, en el área de acceso al del baño, pintándola nuevamente, previo tratamiento del área que esté afectada.	Global	1	$310.000	$310.000
		4.1.2 MUROS DE DELIMITACIÓN: • Levantamiento de muro divisorio del área del baño, utilizando ladrillo o farol, anclajes con pelos de hierro en los muros actuales y en el suelo. Se debe ranurar el área del piso actual, tal que se brinde mayor adherencia del farol a pegar. • Revoque de toda el área del muro, tanto interna como externamente.	M2	6,75	$85.500	$577.125
		• Continuación del muro divisorio actual, que colinda con la nueva puerta de acceso al baño, que comprende área de 1,10 mts de ancho x 1,50 mts de alto.	M2	1,65	$48.500	$80.025
		• Aplicación de pintura antibacterial color blanco en los muros, mínimo a dos manos (muro divisorio, área	M2	10,00	$31.500	$315.000

		puerta retirada y continuación muro divisorio).				
		4.1.3 ENCHAPE MUROS: • Suministro e instalación de enchape para muros del baño. • Pegante de alta calidad y boquilla con látex.	M2	16,00	$72.400	$1.158.400
		4.1.4 PISO BAÑO: Suministro e instalación de enchape para piso, color blanco, incluido guardaescoba. Pegante de alta calidad y boquilla con látex.	M2	4,00	$72.400	$289.600
		4.1.5 REDES, ACCESORIOS Y VARIOS BAÑO: • Suministro e instalación de sanitario blanco, con sistema de ahorro en la descarga de agua, incluyendo todos los accesorios necesarios. • Suministro e instalación de lavamanos blanco, incluyendo todos los accesorios necesarios. • Suministro e instalación de llaves y demás accesorios para la ducha. • Instalación de todas las redes sanitarias e hidráulicas, donde las primeras están dentro del área a instalar, y la hidráulica donde está actualmente el lavamanos. • Suministro e instalación división y puerta para la ducha, en aluminio y acrílico. Área disponible aproximada de 1,00 de ancho por 2,00 mts de alto, en la cual se dejará la puerta. La división se instalará sobre charquera de aproximadamente 20 cms de alto.	Unidad Unidad Global Global Global	1,00 1,00 1,00 1,00 1,00	$345.000 $180.000 $95.500 $345.000 $554.000	$345.000 $180.000 $95.500 $345.000 $554.000
		4.1.6 MURO EXTERNO: • Tratamiento de la pared, dejando la superficie adecuada para pintar. • Aplicación de pintura de vinilo de alta calidad para exteriores.	M2 M2	7,00 M2	$12.500 $22.500	$87.500 $157.500
		SUBTOTAL OBRAS ANSERMA				$4.494.650
		ADMINISTRACIÓN (21%)				$943.877
		IMPREVISTOS (1%)				$44.947
		UTILIDAD (5%)				$224.733
		IVA (19% sobre utilidad)				$42.699
		TOTAL OBRAS ANSERMA				**$5.750.905**
5	**OBRAS UNIDAD BÁSICA BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA: ESE HOSPITAL SAN JOSÉ**					
5.1	Sala de necropsias.	5.1.1 MURO LATERAL EXTERNO: • Realizar excavación a una profundidad mínima de 0,70 mts x 7,23 mts de longitud. • Tratamiento parte externa del muro, limpiar e impermeabilizar con productos de alta calidad (indicar marca), después instalar manto en el muro. Área de 0,70 mts x 7,23 mts de longitud.	M2	5,06	$62.300	$315.238

		• En el piso de la excavación, instalar filtro en piedras para el desagüe del agua lluvia. • A lo largo de 5,00 metros, hacer un andén de 50 cms de ancho x 10 cms de espesor, con la respectiva malla y terminado en media caña completamente interna en el muro.	M2	2,50	$110.000	$275.000
		5.1.2 MUROS INTERNOS: • Tratamiento partes afectadas, en especial la común al muro externo del numeral 4.1.1. y el área donde está la nevera, retirando todo el revoque afectado y aplicando estuco plástico en toda el área. • Aplicación de pintura antibacterial color blanco, mínimo a dos manos. • Los vértices entre muros y entre muro - techo deben terminar en mediacaña en PVC, de tal forma que no haya la posibilidad de acumulación de bacterias y se facilite su limpieza, por lo que el filo debe quedar a nivel en los muros y selladas con material de excelente calidad.	M2 M2 M2	63,00 63,00 38,00	$28.200 $28.200 $35.200	$1.776.600 $1.776.600 $1.337.600
		5.1.3 PISO: • Acondicionamiento del área, retirando la totalidad de la pintura y material existente, aplicando nuevo material de ser necesario, tal que se facilite la adherencia del nuevo piso, por lo que si se presenta desprendimiento parcial o total de éste, el contratista deberá reemplazarlo en su totalidad. • Suministro e instalación de piso en tablón vibroprensado en granito fino Nro. 2, con medidas aproximadas de 33 cms x 33 cms, mediacaña y boca puertas. Después de instalados se debe pulir, sellar y cristalizar para mayor duración. • Los tablones deben quedar perfectamente alineados unos con otros, las juntas de dilatación entre 2 y 4 mm. • Boquilla impermeable, mezcla de cemento y polvo de mármol, realizando la limpieza del tablón antes de que el emboquillado se endurezca. • Construir caja de 30 cms x 30 cms x 30 cms en el desagüe de la mesa de disección, quedando a nivel del piso y con terminado en el mismo material. • La caída del piso debe quedar bien definida en toda el área, con desagüe hacia la rejilla actual, lo que se deberá garantizar por el contratista.	M2	23,00	$215.600	$4.958.800
		5.1.4 REJILLA: • Cambio de la rejilla actual del piso, por una de acero inoxidable	Unidad	1,00	$850.000	$850.000

		resistente a tráfico pesado y a la exposición al hipoclorito, la cual tiene forma rectangular con medida de 1,12 mts x 0,14 mts. • Acondicionamiento del borde en material igual al piso, en el cual descansará la rejilla.				
		5.1.5 PUERTA PARTE POSTERIOR: • Abrir vano o hueco para puerta en la parte posterior en el área de vestier, de medidas aproximadas de 2,00 mts de alto x 0,60 mts de ancho, revocando los bordes. • Suministro e instalación de puerta metálica con reja de ventilación en la parte superior, incluyendo chapa de seguridad con llaves. • Terminado en la parte externa en piso de 1,00 mts de ancho x 0,60 mts de fondo espesor que garantice durabilidad por la entrada y salida de funcionarios. Enchapado con cerámica antideslizante. • Suministro e Instalación de pérgola en la parte superior de la puerta, incluida la estructura y el techo. Medidas de 1,60 mts de ancho x 1,00 de fondo. Teja en UPVC termo acústica, color blanco, de cresta alta y de 2 mm de espesor.	Global	1.00	$1.400.000	$1.400.000
		5.1.6 CIELO RASO: • Rectificar toda la estructura actual, dejándola bien anclada, alineada y nivelada. • Instalación del cielo raso existente, reemplazando las láminas que estén deterioradas. • Suministro e instalación de tres (3) lámparas completas, con protección externa para fácil lavado, cada una para dos tubos led T8 de 18 W a 110 voltios. Se debe acondicionar el sistema eléctrico actual del cielo raso para la instalación de las lámparas. Exteriormente la carcasa debe ser plástica y transparente.	M2	20,00	$82.500	$1.650.000
		5.1.7 FACHADA EXTERIOR: • Tratamiento de los muros, picando el área afectada, aplicación de estuco plástico e impermeabilizante. • Aplicación de pintura vinilo para exteriores de excelente calidad, a partir de 60 cms del piso. • Suministro e instalación de enchape liso color blanco, forma rectangular con medidas aproximadas entre 30 a 35 cms x 55 a 60 cms, pegante y	M2 M2 M2	30,00 24,00 6,00	$23.500 $27.500 $75.500	$705.000 $660000 $453.000

		boquilla con látex de excelente calidad. • Media caña en granito pulido, ranurando el piso para que quede bien compenetrada. • Suministro e Instalación de pérgola en la parte superior de la puerta de entrada a la sala de necropsias, incluida la estructura y el techo. Medidas de 1,60 mts de ancho x 1,00 de fondo. Teja en UPVC termo acústica, color blanco, de cresta alta y de 2 mm de espesor. Flanche de cinta adhesiva. • Suministro e instalación de malla contra insectos, con marco de aluminio, medidas de 1,29 mts x 14 cms.	ML Global Global	10,00 1,00 1,00	$63.700 $550.000 $62.000	$637.000 $550.000 $62.000
5.2	Clínica.	• Suministro e instalación de división modular de 6 a 7 cms de espesor, incluidos todos los materiales de anclaje, niveladores de piso y terminado, paño en la parte inferior y vidrio opalizado parte superior en una proporción de más o menos en el 40 al 50% de la altura. Medidas aproximadas de 2.98 mts de largo x 2.20 mts de altura. • Suministro e instalación de puerta en aluminio anoloc, dos cuerpos separados en la mitad, cada cuerpo en fórmica de excelente calidad, chapa de seguridad con juego de llaves, medidas aproximadas de 0,90 mts de ancho x 2.20 mts de alto.	Global	1,00	$1.637.500	$1.637.500
		SUBTOTAL OBRAS BELÉN DE UMBRÍA				$19.044.338
		ADMINISTRACIÓN (21%)				$3.999.311
		IMPREVISTOS (1%)				$190.443
		UTILIDAD (5%)				$952.217
		IVA (19% sobre utilidad)				$180.921
		TOTAL OBRAS BELÉN DE UMBRÍA				**$24.367.230**
6	**OBRAS UNIDAD BÁSICA SUPÍA – CALDAS: ESE HOSPITAL SAN LORENZO**					
6.1	Sala de necropsias.	6.1.1 CUBIERTA: • Retiro tejas actuales incluyendo la de acrílico, y suministro e instalación de nuevas tejas Nro. 4. • Cortada total de árbol externo y limpieza del resto de la cubierta.	Unidad Global	6,00 1,00	$72.500 $250.000	$435.000 $250.000
		6.1.2 CIELO RASO: • Suministro e instalación cielo raso en PVC color blanco, medidas de la lámina de 2.9 mts x 30 cms x 7mm, incluyendo la estructura requerida para el mismo. • Suministro e instalación de lámparas de incrustar tipo led de 2 tubos con protección externa para fácil lavado, incluida toda la acometida eléctrica necesaria para el adecuado funcionamiento, T8 de 20 W, medidas aproximadas de 1.20 x 0.30 mts.	M2 Unidad	15,50 2,00	$52.500 $185.000	$813.750 $370.000
		6.1.3 MURO: • Retiro de la cerámica deteriorada,	M2	3,00	$65.400	$196.200

		acondicionamiento de la superficie, suministro e instalación de nueva cerámica similar a la actual de 20 * 20 cms. Si no se consigue el tamaño, se conseguirá más grande y se recortará a dicha medida. Pegante y boquilla de alta calidad a base de látex. • Se debe revisar que la restante cerámica se encuentre bien, e informar de lo que se encuentre.				
		6.1.4 PISO: • Levantamiento y retiro del piso actual, acondicionando la superficie para instalar piso nuevo. • Suministro e instalación de piso en tablón de granito de mármol fino Nro. 2 vibroprensado 33 x 33 cms, pulido, sellado y brillado. • Previamente se debe verificar y definir pendientes y niveles, así como la necesidad para la aplicación de mortero de pega de 2,5 cms en promedio. • Una vez extendido el mortero, de ser necesario, se aplicara lechada en cemento gris para garantizar puente de adherencia entre mortero y baldosa. • Emboquillar con boquilla impermeable en mezcla de cemento y polvo de mármol. • Realizar la limpieza del tablón antes de que el emboquillado se endurezca. • Las placas de concreto deben tener un fragüe mínimo de 10 días antes de iniciar la instalación de la baldosa. • El mortero de pegue a utilizar debe tener una dosificación mínimo de 1:3.	M2	13,50	$162.600	$2.195.100
		6.1.5 EXTRACTOR: • Retiro del extractor actual. • Suministro e instalación de extractor de empotrar, trabajo pesado continuo, tipo silencioso, de 40 cms de diámetro aproximadamente, a 110 V, incluye instalación eléctrica.	Unidad	1,00	$530.000	$530.000
		6.1.6 PUERTA METÁLICA: • Tratamiento y pintada general de la puerta, previamente con base anticorrosiva y pintura de alta calidad a dos manos, incluido el marco. • Retiro chapa actual, suministrando e instalando nueva chapa de marca de excelente calidad.	Unidad	1,00	$285.000	$285.000
6.2	Baño sala de necropsias.	• Retiro de la cerámica actual, acondicionamiento de la superficie, suministro e instalación de nueva cerámica color blanco. Pegante y boquilla de alta calidad a base de látex. • Retiro piso actual, suministro e instalación piso nuevo en cerámica blanca. Pegante y boquilla de alta calidad a base de látex. • Rediseño puntos de ducha, sanitario y lavamanos. • Suministro e instalación de sanitario,	M2 M2 Global	14,35 3,60 1,00	$80.300 $80.300 $356.000	$1.152.305 $289.080 $356.000

		lavamanos con sus respectivos accesorios, tipo básico color blanco. • Retiro de puerta para ser instalada en el acceso del vestier. El marco se deja debidamente pintado.	Unidad	1,00	$120.000	$120.000
6.3	Vestier sala de necropsias.	• Tratamiento de la superficie de los muros, retirando partes afectadas del revoque, aplicación de estuco de excelente calidad, resane y lijada. • Aplicación de pintura acrílica blanca tipo 1 mínimo a dos manos. • Instalación de puerta retirada del baño, incluyendo el marco metálico. Pintada de la puerta, suministro e instalación chapa de seguridad; i) Incluye abrir área en el muro externo para la instalación, debidamente revocado y estucado los bordes. ii) medida puerta de 1,98 * 0,63 cms.	M2 Global	12,00 1,00	$32.500 $405.000	$390.000 $405.000
		SUBTOTAL OBRAS SUPÍA				$7.787.435
		ADMINISTRACIÓN (21%)				$1.635.361
		IMPREVISTOS (1%)				$77.874
		UTILIDAD (5%)				$389.372
		IVA (19% sobre utilidad)				$73.981
		TOTAL OBRAS SUPÍA				**$9.964.023**
7	**OBRAS SALA DE NECROPSIAS CALARCÁ QUINDÍO CALLE 43 Nro. 27-12 – HOSPITAL LA MISERICORDIA**					
7.1	Puerta ingreso sala de necropsias.	• Retiro total de la puerta metálica incluido el marco, resanando los bordes laterales y vertical superior. • Suministro e instalación integral de una puerta corrediza de aluminio del más grueso posible, con riel y rodachinas de excelente calidad y resistencia al peso (indicar en la oferta). • Instalar dos sistemas de seguridad de alta calidad sobre el vertical de cierre (indicar en la oferta). • Medidas de 1.85 mts de ancho x 2.26 mts de alto.	Integral	1,00	$1.170.000	$1.170.000
		SUBTOTAL OBRAS CALARCÁ				$1.170.000
		ADMINISTRACIÓN (21%)				$245.700
		IMPREVISTOS (1%)				$11.700
		UTILIDAD (5%)				$58.500
		IVA (19% sobre utilidad)				$11.115
		TOTAL OBRAS CALARCÁ				**$1.497.015**
		VALOR GLOBAL CONTRATADO:				
		SUBTOTAL VALOR CONTRATO				$95.557.433
		ADMINISTRACIÓN (21%)				$20.067.061
		IMPREVISTOS (1%)				$955.574
		UTILIDAD (5%)				$4.777.872
		IVA (19% sobre utilidad)				$907.796
		TOTAL VALOR CONTRATO				**$122.265.736**

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor contratado se pagará a través de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro de los treinta (30) días siguientes, previo cumplimiento del objeto contractual, la presentación de la factura y documentos que soporten el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridades sociales integrales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de los demás requisitos legales, administrativos y el recibo a entera satisfacción por parte del encargado de la función de Supervisión del Contrato, lo que queda sujeto al Programa Anual de Caja (PAC) y a la asignación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para lo anterior, El CONTRATISTA debe tramitar con un operador estratégico la generación de la factura electrónica, la que deben registrar en la plataforma OLIMPIA IT del SIIF NACIÓN y posteriormente la cargará en la plataforma del SECOP II junto con la certificación de aportes de Ley 100, parafiscales y demás documentos que legalmente se requieran, para que previa aprobación del SUPERVISIOR se inicie el trámite de pago. Si lo anterior no se efectúa correctamente por el Contratista o no se acompañan de los documentos requeridos, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se suba debidamente corregidas o desde aquella en que se haya cargado el último documento. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor a cancelar estará sujeto a las cantidades de obra realmente ejecutadas, para lo cual, el CONTRATISTA y EL SUPERVISOR elaborarán acta con el balance de las obras

contratadas y ejecutadas, documento que firmarán y adjuntarán con los documentos para el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor contratado se compromete de la siguiente forma:

CDP	MONTO CDP	COMPROMISO	SALDO
SIIF Nro. 171422 del 27 de julio de 2022, dentro del presupuesto de funcionamiento en la posición Catálogo de Gasto A-02-02-02-005-004-10, servicios de construcción.	$122.652.737	$122.652.736	$387.001
TOTALES	**$122.652.737**	**$122.265.736**	**$387.001**

SEGUNDA. TÉRMINO: a) Ejecución. Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo para la entrega a satisfacción del objeto contractual será de CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios, contados a partir del día hábil siguiente del registro presupuestal del valor del Contrato, aprobación y publicación de la garantía única por parte del **INSTITUTO** y la firma acta de inicio, documentos que se publicarán en la plataforma del SECOP II, con lo que el **CONTRATISTA** quedará notificado. **b) Duración y acta de liquidación.** Tiempo determinado para los requerimientos post contractuales incluida la liquidación del contrato (artículo 11 de la ley 1150 de 2007), el cual será igual al plazo de ejecución y ocho (8) meses más. El contrato derivado del proceso de selección será objeto de liquidación dentro del término de los ocho (8) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el Contratista no accede a la liquidación que presente el Instituto previa notificación o convocatoria o no hay acuerdo sobre el contenido, el Instituto tendrá la facultad de liquidar el comunicado de aceptación dentro de los dos (2) meses siguientes, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80/1993 y el artículo 11 de la Ley 1150/ 2007. **TERCERA. SITIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Las obras de mantenimiento y reparaciones locativas del objeto contractual se harán en los siguientes sitios:

ÍTEM	SEDE	CIUDAD	DIRECCIÓN	FUNCIONARIO CONTACTO	TELÉFONO
1	Regional Occidente.	Pereira.	Avenida Las Américas Nro. 98 – 25.	Amín Francisco Díaz Casas.	3136200 – Ext 2651.
2	Unidad Básica de Cartago Valle.	Cartago.	Calle 11 No. 12 A - 12.	Médico o asistente de turno.	(2) 2113684
3	Sede Seccional Caldas.	Manizales	Carrera 27 entre Calles 48 y 49, detrás del Hospital de Caldas en Manizales.	Andrés Felipe Montes Osorio.	(6) 8860006
4	Unidad Básica Belén de Umbría.	Belén de Umbría.	E.S E Hospital San José.	Olmes Arias Montoya.	3136200 Ext. 4600.
5	Unidad Básica Supía.	Supía.	E.S.E. Hospital San Lorenzo.	James Acevedo.	8860006 Ext. 3695.
6	Unidad Básica Anserma.	Anserma.	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul.	Gustavo Gallo.	8860006 Ext. 3695.
7	Seccional Quindío.	Calarcá.	Calle 18 Norte No. 14 - 42 Morgue Hospital La Misericordia de Calarcá.	Javier Vélez Orejuela.	(606) 7495860

CUARTA. OBLIGACIONES: A) DEL CONTRATISTA. El **CONTRATISTA** se obliga para con el **INSTITUTO** a: **1)** A la firma oportuna del contrato electrónico. **2)** Tramitar y presentar con oportunidad las garantías requeridas, dando el trámite respectivo en la plataforma del SECOP II para aprobación por parte del Instituto. **3)** Entregar con oportunidad, con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad, las obras del objeto contractual. **4)** Atender con oportunidad los requerimientos de garantía, lo que realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la solicitud escrita presentada por el Instituto. **5)** En caso de no poderse solucionar lo solicitado en el numeral anterior y de persistir fallas atribuibles al contratista, se deberá coordinar con el supervisor el cronograma de las intervenciones a realizar, tal que se entregue las obras del objeto según lo contratado. **6)** Mantener plena comunicación con quien se designó a la supervisión, con el cual se coordinará previamente cualquier situación para el cumplimiento del objeto contractual, al pago que de él se generen y las demás situaciones propias del desarrollo del Contrato. **7)** Indemnizar los perjuicios que cauce la demora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. **8)** Informar de inmediato al **INSTITUTO** y a las demás autoridades competentes, cuando por causa u ocasión de este Contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a omitir algo que afecte el desarrollo del Contrato. **9)** Presentar la factura, certificación de aportes de ley y demás documentos que legalmente se requieran con la debida oportunidad, para el respectivo trámite de pago periódico. **10)** Todas aquellas que a pesar de no estar específicamente escritas en este Contrato, se consideran obligaciones del **CONTRATISTA** para el adecuado cumplimiento del objeto. **B) DEL INSTITUTO. EL INSTITUTO** se obliga a: **1)** Asignar un funcionario o funcionaria para que realice la Supervisión del presente Contrato, quien velará por el adecuado y oportuno desarrollo del mismo. **2)** Coordinar ante la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el pago del valor contratado, en la forma y en el tiempo pactado. **3)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar. **4)** Reconocer al **CONTRATISTA**, en caso de incumplimiento injustificado de sus obligaciones frente al trámite de pago, intereses moratorios a la tasa equivalente al interés legal civil. **5)** Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. **6)** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del Contrato, las condiciones técnicas y financieras existentes. **QUINTA. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** Adicional a la descripción propia de cada amparo incluido en el contrato electrónico, el Contratista debe tener presente los siguientes aspectos:

Cláusula de indemnidad.	Teniendo en cuenta que el contratista deberá tener personal dependiente de él o podrá subcontratar con terceros el cumplimiento del objeto contractual, se establece la presente cláusula de indemnidad, mediante la cual se mantiene libre al institutito de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros, por las actuaciones de éste para el cumplimiento de dicho objeto contractual.

PARÁGRAFO ÚNICO. La garantía puede corresponder a; contrato de seguro mediante póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria. El **CONTRATISTA** deberá cumplir estrictamente los procedimientos establecidos en las Subsección 2, 3 o 4 de la Sección 3 (GARANTÍAS) del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015,

dependiendo de la garantía otorgada. Así mismo, se debe expedir teniendo en cuenta la siguiente información: ASEGURADO/BENEFICIARIO - Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Occidente; NIT 800.150.861-1, DIRECCIÓN Avenida Las Américas Nro. 98–25 Pereira; TELÉFONO 3136200, ser firmada por la entidad que la expide y subirla en la plataforma del SECOP II para ser aprobada y publicada por el **INSTITUTO**, momento a partir del cual quedará notificado para el inicio del Contrato. **SEXTA. SUPERVISIÓN: EL INSTITUTO** ejercerá las funciones de Supervisión del presente Contrato a través del funcionario Amín Francisco Días Casas de la Regional Occidente, quien verificará el cumplimiento de dicho objeto en cuanto a las especificaciones del pliego definitivo, lo establecido en la oferta seleccionada, lo indicado en el objeto contractual y demás aspectos del Contrato, el plazo de ejecución, pagos y demás responsabilidades del **CONTRATISTA**. Por lo anterior, es la persona con la que el **CONTRATISTA** deberá comunicarse respecto a cualquier situación que requiera para el cumplimiento de dicho objeto contractual, lo que podrá realizar en el teléfono 3136200 – Extensión 2651. Por ausencia temporal o definitiva del funcionario (a) principal, dicha actividad se asumirá por Homero Vanegas Mejía, quien de igual forma cumplirá las mismas funciones y podrá notificarse en el teléfono 3136200 – Extensión 2605. **SÉPTIMA. TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes podrán dar por terminado el presente Contrato de común acuerdo cuando surjan las siguientes causas: **1)** Por su debida ejecución, esto es, por cumplimiento cabal de todas las obligaciones de las partes en el contrato. **2)** Por mutuo acuerdo de las partes expresada por escrito, para lo cual, se ordenará la liquidación del Contrato en el estado en que se encuentre dentro de un término no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de manifestación por escrito de las partes. De la liquidación se levantará acta que suscribirá el **INSTITUTO** y el **CONTRASTISTA**. **OCTAVA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del Contrato por parte del **CONTRATISTA**, el **INSTITUTO** impondrá al mismo una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato que se imputará al valor de los perjuicios que se causen al **INSTITUTO**. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Lo anterior aplicará previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El **CONTRATISTA** autoriza al **INSTITUTO** para que descuente el valor de la sanción pecuniaria, si la hubiere, de cualquier saldo que tuviere el **INSTITUTO** a favor del **CONTRATISTA** o mediante cobro a la entidad aseguradora que haya otorgado la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. **NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder este Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del **INSTITUTO**, pudiéndose el **INSTITUTO** reservar las razones que tenga para negar la cesión. **DÉCIMA. COMPROMISORIA Y SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** El **INSTITUTO** y el **CONTRATISTA** harán todo lo posible por resolver en forma amistosa y directa las diferencias que surjan entre las partes en relación con este Contrato. En el caso contrario, las partes podrán someter la diferencia a los mecanismos de solución de controversias previstas en la ley, como acuerdo, conciliación, amigable composición y transacción. Así mismo, el **INSTITUTO** podrá someter las diferencias exclusivamente técnicas al criterio de un experto ya sea de cualquier órgano consultivo del gobierno o de un centro de docencia universitaria o de enseñanza superior. **DÉCIMA PRIMERA. RÉGIMEN LEGAL:** Si en las diferencias que se suscitan entre las partes no es posible llegar a un acuerdo, de conformidad con lo estipulado en las cláusulas anteriores, éstas serán resueltas con sujeción a las leyes colombianas y a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, tomando como domicilio la ciudad de Pereira. **DECIMA SEGUNDA. EJERCICIO DE DERECHOS:** El retardo u omisión por parte del **INSTITUTO** en el ejercicio de los derechos y acciones que surjan a su favor por mora o por incumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del **CONTRATISTA**, no podrá interpretarse como renuncia del **INSTITUTO** a ejercitarlos, ni como aceptación de las circunstancias que conllevaron a la mora o al incumplimiento por el **CONTRATISTA**. **DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo y con justa causa, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este Contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste el evento, sin que para efectos del término de duración del Contrato se compute el término de la suspensión. **DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, lo que se entiende prestado con la firma del Contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO ÚNICO.** Así mismo, se obliga a comunicar inmediatamente al **INSTITUTO**, si llega a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** Ninguna de las partes estará obligada en los términos del Contrato, por incumplimiento del mismo, si las causas que ocasionan tal incumplimiento se deben a eventos imprevisibles e irresistibles constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1º de la Ley 95 de 1890, evento que será comunicado por el **CONTRATISTA** por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos, caso en el cual, de común acuerdo se señalarán los nuevos plazos y obligaciones. **DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Este Contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 15º, 16º, y 17º de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos contractuales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Pereira. **DÉCIMA OCTAVA. MULTAS:** El **INSTITUTO** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas diarias y sucesivas en caso de mora, hasta por una suma equivalente al 0.1% del valor total del contrato y en caso de incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la indemnización penal pecuniaria de las acciones de indemnización de perjuicios, por incumplimiento del Contrato por parte del **CONTRATISTA** y de las demás acciones que legal y contractualmente corresponda al **INSTITUTO**, el cual queda autorizado para hacer retención de las sumas debidas al **CONTRATISTA** por este Contrato a fin de pagarse con ellas el valor de las multas a que de lugar. El pago o deducción de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el Contrato ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. **DÉCIMA NOVENA. SUJECIÓN A LAS LEYES NACIONALES:** El presente Contrato se rige por las leyes de la República de Colombia y en tal virtud, el **CONTRATISTA** renuncia a intentar o impetrar reclamación diplomática a las obligaciones y derechos emanados de este Contrato. **VIGÉSIMA. DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación, determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente Contrato: **1)** Los estudios previo y los documentos que lo soportan, incluyendo el Estudio Económico del Sector. **2)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal referido en el numeral 4) de las consideraciones previas al clausulado. **3)** El proyecto de pliego. **4)** El pliego de condiciones definitivo. **5)** La Resolución de Apertura Nro. 210-DROC-2022 del 07 septiembre de 2022. **6)** La oferta presentada por el **CONTRATISTA** y sus respectivas adiciones y aclaraciones. **7)** El acta de verificación de cumplimiento del objeto contractual firmada por el comité designado. **8)** El acta verificación de los requisitos habilitantes firmada por el Comité designado. **8)** El acta de evaluación de los factores

de selección firmada por el Comité designado, donde se recomienda al Director Regional la adjudicación del presente Contrato. **9)** La Resolución de Adjudicación Nro. 246-DROC-2022 del 10 de octubre de 2022. **10)** Los demás documentos que hacen parte del proceso de selección, así como aquellos que se anexen y se suscriban en la ejecución del Contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento de información complementaria al Contrato Electrónico CT-03-2022-DROC, se perfecciona bajo la plena voluntad de las partes, por lo que en constancia de ello aceptamos que es parte implícita del Contrato Electrónico CT-0003-2022-DROC firmado por medio de la plataforma electrónica del SECOP II, documento que se expide en Pereira a los 14 días del mes de octubre del año 2022.